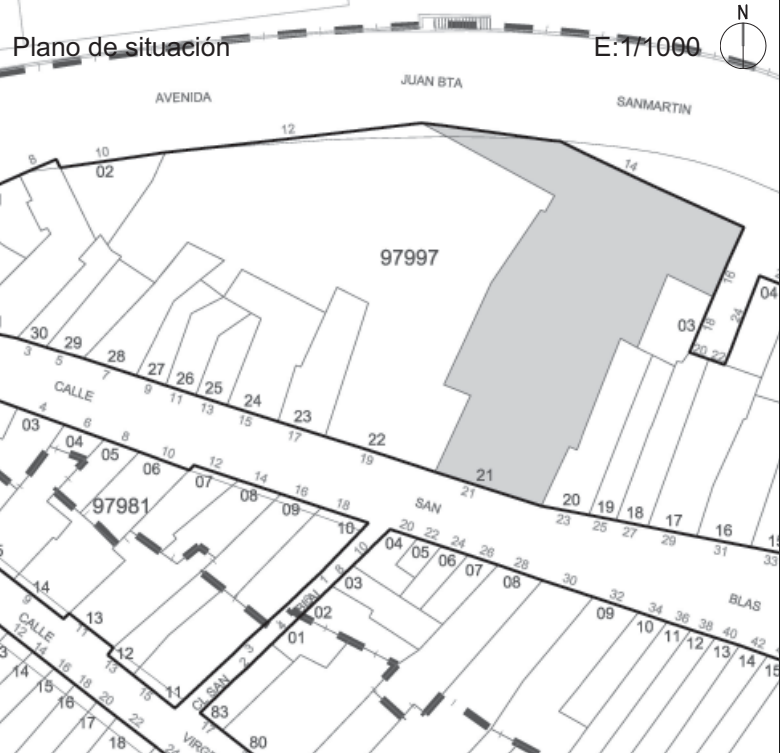





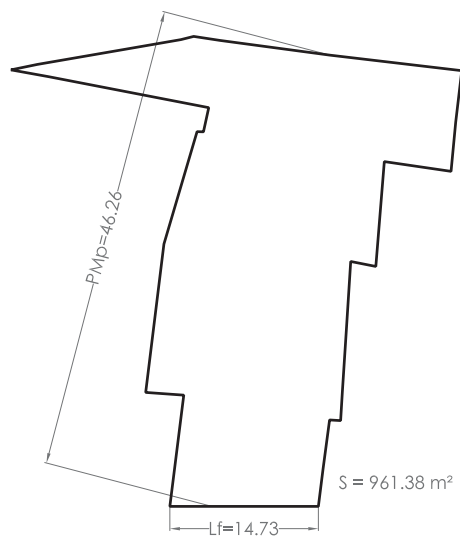
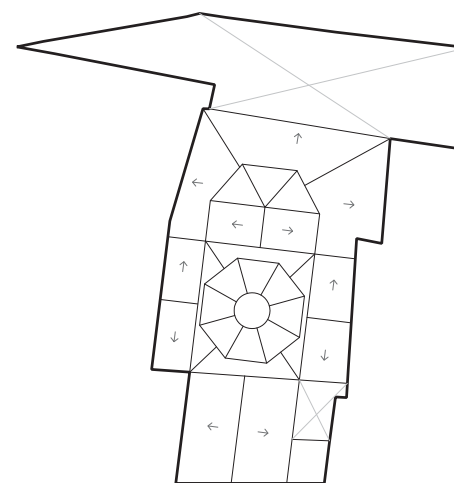
DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN INTEGRAL
Iglesia y Antiguo Hospital C/ Sant Blai, nº 21 de Sant Blai		Ref. Catastral: 97997/21
<p>Plano de situación E:1/1000</p> 	<p>Fotografía</p> 	<p>BIEN DE RELEVANCIA LOCAL</p> <p>Anterior: P. 1</p> <p>Afecciones Patrimoniales: Incluido en el Área de Protección del Bien de Interés Cultural del Núcleo Histórico de la Ciutat Vella de Burriana y Barrio de Sant Blai.</p>
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificio religioso formado por una serie de volúmenes distribuidos en diversos cuerpos maclados y superpuestos que se adentran en el interior de la manzana, presentando a la fachada principal sólo la iglesia con la torre lateral adosada. La construcción es de piedra y ladrillo visto, de líneas neoclásicas.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN	USOS	OBSERVACIONES
Deficiente	<p>Propuesto: Dotacional</p> <p>Anterior: Dotacional</p>	<p>Actuaciones arquitectónicas: Ninguna</p> <p>Actuaciones arqueológicas: Ninguna</p>

## VALORACIÓN PORMENORIZADA



Foto aérea

S: Superficie de parcela:	961.38 m <sup>2</sup>
PMp: Profundidad media de parcela:	46.26 m
PMcp: Profundidad media del cuerpo principal:	46.26 m
Lf: Longitud de fachada:	14.73 m
Lfcp: Longitud de fachada del cuerpo principal:	14.73 m
Hrc: Altura media de cornisa:	-
Hrpb: Altura media de primer forjado:	-
Altura media entre forjados:	-


Planta  
E: 1/750

Esquema de ocupación - Planta-  
E: 1/750

VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº Referencia
<b>Cubierta</b>	
Tipología	
Revestimientos	
Elementos singulares	
<b>Fachada</b>	
Alero	5
Fenestración	2, 7
Carpinterías	1, 7
Rejerías	
Revestimientos	1 á 7
Color	1 á 7
Canalón y bajantes	
Elementos de interés	1 á 7
<b>Interior</b>	
Escaleras	
Revestimientos	
Otros	

	Descripción
<b>Cubierta</b>	
Tipología	Inclinada
Revestimientos	Teja árabe
Elementos singulares	
<b>Fachada</b>	
Alero	Cornisa moldurada
Fenestración	Óculos y arcos de medio punto
Carpinterías	Portalón metálico
Rejerías	
Revestimientos	Piedra y ladrillo visto
Color	Piedra y ladrillo visto
Canalón y bajantes	
Elementos de interés	Torre lateral adosada, rosetón
<b>Interior</b>	
Escaleras	
Revestimientos	
Otros	



1



4



2



5



3

**VALORACIÓN PORMENORIZADA**

	Nº Referencia
<b>Cubierta</b>	
Tipología	
Revestimientos	
Elementos singulares	
<b>Fachada</b>	
Alero	5
Fenestración	2, 7
Carpinterías	1, 7
Rejerías	
Revestimientos	1 á 7
Color	1 á 7
Canalón y bajantes	
Elementos de interés	1 á 7
<b>Interior</b>	
Escaleras	
Revestimientos	
Otros	



6



7

	Descripción
<b>Cubierta</b>	
Tipología	Inclinada
Revestimientos	Teja árabe
Elementos singulares	
<b>Fachada</b>	
Alero	Cornisa moldurada
Fenestración	Óculos y arcos de medio punto
Carpinterías	Portalón metálico
Rejerías	
Revestimientos	Piedra y ladrillo visto
Color	Piedra y ladrillo visto
Canalón y bajantes	
Elementos de interés	Torre lateral adosada, rosetón
<b>Interior</b>	
Escaleras	
Revestimientos	
Otros	



## NORMATIVA DE PROTECCIÓN

Parcela Protegida: 92982/01	Área de vigilancia arqueológica 2 - SAN BLAS Y ANTIGUO HOSPITAL
Z.O.U.: CHP - II (Título II, Capítulo 2 Sección Segunda Normas Urbanísticas PeP)	Título III, Capítulo 12 Normas Urbanísticas PeP

## CONDICIONES PARTICULARES DEL NIVEL DE PROTECCIÓN

ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			PATIO	EDIFICACIÓN AUXILIAR
	Fachada - Cubierta	Fachada posterior	Interior		
PROTECCIÓN	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO	NO
OBRAS PERMITIDAS	Conservación:	Conservación:	Conservación:	Conservación:	Conservación:
	x Mantenimiento	x Mantenimiento	x Mantenimiento	x Mantenimiento	Mantenimiento
	x Restauración	x Restauración	x Restauración	x Restauración	Restauración
	Restauración:	Restauración:	Restauración:	Restauración:	Restauración:
	x Recuperación	x Recuperación	x Recuperación	x Recuperación	Recuperación
	x Arqueológica	x Arqueológica	x Arqueológica	x Arqueológica	Arqueológica
	Rehabilitación:	Rehabilitación:	Rehabilitación:	Rehabilitación:	Rehabilitación:
	Modernización	x Modernización	x Modernización	x Modernización	Modernización
	Reforma	x Reforma	x Reforma	x Reforma	Reforma
	<p><u>Condiciones Generales:</u> Título I, Capítulo 1 Normas Urbanísticas del Catálogo. Sección Cuarta</p> <p><u>Condiciones Particulares:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los Bienes pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano estará sujetos a las determinaciones de la Ley 4/98, de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano y sus posteriores modificaciones.</li> <li>- Con carácter general resultará de aplicación a los elementos calificados como Bien de Relevancia Local las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Protección.</li> <li>- Los Bien de Relevancia Local son elementos pertenecientes al Catálogo que tienen asignado el nivel de protección integral, y con carácter general deberán cumplir las Normas Urbanísticas del Catálogo.</li> <li>- La normativa particular de protección se define en la ficha pormenorizada de cada elemento.</li> <li>- Las actuaciones a realizar mediante licencia municipal de intervención, las intervenciones cuando sean llevadas a cabo sin necesidad de licencia y las ordenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación según el artículo 50.4 de la Ley 4/98 y se ajustarán estrictamente a las determinaciones establecidas en el Catálogo. Los ayuntamientos deberán comunicar a la Consellería competente en cultura en el plazo de diez días, las actuaciones que ellos mismos realicen, las licencias de intervención concedidas y las ordenes de ejecución que dicten sobre estos bienes.</li> <li>- El contenido del proyecto técnico para la intervención en un Bien de Relevancia Local, según el artículo 50.6 de la Ley 4/98, contendrá un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre dichos valores. El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas e indicará, en todo caso, de forma expresa el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley. Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la Consellería competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.</li> <li>- Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios definidos en el artículo 38 de la Ley 4/98.</li> </ul>				
PANELES CERÁMICOS	No Procede				